

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0325/2014.
Entidad: Conducciones Algogas, S.L.
CIF: 48366468K.
Acto notificado: Requerimiento.
Fecha acto administrativo: 3 de mayo de 2016.

Expediente: CO/BJE/0325/2014.
Entidad: Conducciones Algogas, S.L.
CIF: 48366468K.
Acto notificado: Requerimiento.
Fecha acto administrativo: 10 de enero de 2017.

Expediente: CO/BJE/0692/2015.
Entidad: Energías y Telecomunicaciones Salazar.
CIF: B93289932.
Acto notificado: Requerimiento.
Fecha acto administrativo: 14 de febrero de 2017.

Expediente: CO/BJE/0667/2015.
Interesado: Leonel Hernández.
CIF: Y0282882L.
Acto notificado: Requerimiento.
Fecha acto administrativo: 10 de noviembre de 2016.

Córdoba, 4 de abril de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»